



DECRETO N° 195 /

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1387, de 22.07.13, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Chiguayante; Propuesta de Modificación de Reglamento de Subvenciones Municipales, de fecha 26.03.14; V°B° Director Jurídico, de fecha 26.03.14; letra g), del artículo 5°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional del Municipalidades; Acuerdo N° 39-09-2014, de fecha 26.03.14, que aprueba la propuesta de modificación presentada por la Secretaria Comunal de Planificación y; en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese la modificación al Reglamento de Subvenciones Municipales, en aquellas materias incorporadas en el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, señalado en los vistos del presente Decreto Alcaldicio, manteniéndose vigente en todo aquello no enmendado expresamente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dídeco
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 ENE 2015 HORA 13:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA *[Signature]*

